

DECRETO DE ALCALDÍA N° 014-2008-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de acuerdo al Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad al numeral 20 del Art. 20° de la misma ley está facultado para delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 036- 2007-MPT, se amplió y delegó en la Gerente Municipal la facultad para convocar, aprobar y resolver en los procesos de selección para la adquisición y contratación de bienes y servicios, y ejecución de obras, en todas sus etapas, y en la ejecución contractual, así como en las modalidades especiales de selección.

Que, con el Decreto de Alcaldía N° 005-2008-MPT se desconcentro en el Gerente de Personal facultades para la contratación de personal con vinculo de dependencia así como para la contratación de de locadores de servicio, revocando la delegación de tales facultades a la Gerencia Municipal.

Que, a efecto de no generar confusiones que imposibiliten un desempeño ágil y eficaz, se hace necesario delimitar y ratificar la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, respecto de los procesos de selección.

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificar las facultades delegadas en el Gerente Municipal para convocar, aprobar y resolver en los procesos de selección en todas sus etapas, en los actos preparatorios y en la ejecución contractual de los mismos, así como en las modalidades especiales de selección; precisando que la delegación otorgada la facultad para suscribir los contratos derivados de los procesos de selección de adquisición de bienes, contratación de servicios, de servicios de consultoría de obras y ejecución de obras.

Dado en Trujillo a los 09 días del mes de abril del año dos mil ocho.

REGISTRESE Y PUBLIQUESE CONFORME A LEY.





CESAR ACUÑA PERALTA
ALCALDE